

Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO DE PRODUCCIÓN No.3
CAYALÁ, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE
SAN SALVADOR. FASE I.

Institución: Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados
Año: 2020
Nombre de la obra: PERFORACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE POZO DE PRODUCCIÓN No.3 CAYALÁ, MUNICIPIO DE CIUDAD DELGADO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. FASE I.
Ubicación exacta: PB Cayalá, municipio de Ciudad Delgado, departamento de Ciudad Delgado
Fecha de inicio de la obra: 2020-09-28
Número de beneficiarios: 6960
Costo total de la obra: 192071.98
Tiempo de ejecución: El Contratista garantiza que las obras a que se refiere el presente contrato serán ejecutadas en los plazos siguientes: FASE I: El Plazo será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha que se establezca en la Orden de Inicio emitida por el Administrador del Contrato, y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado para esta fase. FASE II: El Plazo será de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio por el Administrador del Contrato, para esta fase y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado para esta fase. FASE III: El Plazo será de NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha que se establezca en la orden de inicio por el Administrador del Contrato, para esta fase y se mantendrá vigente hasta que todas las obligaciones contractuales hayan finalizado para esta fase. (Contrato 121/2020)
Nombre del responsable de la obra: Víctor Manuel Santos Díaz
Fuente de financiamiento: RPRO
Empresa o entidad ejecutora: HIDROTECNIA, S.A. DE C.V.
Empresa o entidad supervisora: Adiel Edgardo Molina
Código de contrato: Contrato 121/2020.
Garantías: Una GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO por un monto del DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Forma de pago:

El pago de la Obra se realizará, en forma mensual mediante estimaciones de obra ejecutada con los respaldos requeridos por el Administrador hasta un 95 % del monto del contrato.